

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 2.089/2014

Procedimiento: Social Ordinario 155/2014. Negociado: V

Sobre: Desempleo

Demandante: Andrés Grande Rey

Demandados: Servicio Público de Empleo Estatal, Canalizaciones y Viales Andaluces. S.L. y Actividades y Cauces del Sur S.A.L.

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CORDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 155/2014, a instancia de la parte actora don Andrés Grande Rey contra Servicio Público de Empleo Estatal, Canalizaciones y Viales Andaluces S.L. y Actividades y Cauces del Sur S.A.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 21 de marzo de 2014 del tenor literal siguiente:

La pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que ha tenido entrada en el Juzgado carta devuelta para citación a los actos convocados de la empresa Canalizaciones y Viales Andaluces

S.L., con acuse de recibo "dirección incorrecta", y teniendo conocimiento en este Juzgado por conversaciones con el que era administrador de dicha empresa don Rafael Diz González, que la empresa está disuelta y estando pendiente que presente documentación acreditativa de dicha situación, "ad cautelam", se acuerda citar para la celebración del Acto del Juicio Oral, señalado el próximo día 15 de septiembre de 2014, a las 9,30 horas, a la misma a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Canalizaciones y Viales Andaluces S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 21 de marzo de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.